



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

ON NUMERO DEL DIA 10 (PROMO DE PAPER) ATARQUE 29.

ENCUENAS: CATEL DE ZOOO. NDM. 5.

PARIS, D. C. A. AAAA BBA, MUK TAITHOUT, 65.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

LA PAZ DE MURCIA

Se ha presentado al Sr. Gobernador, para que la pase al Sr. Administrador económico de la provincia, una denuncia de 18.000 fanegas de terreno de 4.10.427 varas cuadradas superficiales, de las cuales muchas se hallan plantadas de viña y olivar, que valen muchos miles de duros, siendo dichos terrenos usurpados al Estado y municipios.

Esperamos con fundamento, (pues conocemos el celo e integridad del Sr. Jefe económico) se tomará grande interés en este asunto para la formación del expediente en averiguación de la verdad de esta denuncia para que entre en el Tesoro público lo que legítimamente le corresponde, con lo que conseguiría dicha autoridad colocarse a mayor altura de la que está por el celo e interés que demuestra por la administración pública, castigando como es natural con la pérdida de los terrenos y lo demás a que se hallan hecho acreedores según la ley, a los detentadores, sin consideración a clases ni personas, y estimular también al denunciador para otras denuncias del mismo género que sabemos tiene preparadas.

Interin se reorganiza el municipio ha sido nombrado interventor del mismo el regidor D. Diego Salmeron.

En la sesión que ayer celebró el Excmo. Ayuntamiento se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, dándose de baja del cargo de alcalde por tener que ausentarse y dejando encargado de la alcaldía al segundo teniente Sr. Abellan.

Ayer aprobó el ayuntamiento la exposición que va a dirigirá las Cortes pidiendo que sea preferido, por las especialísimas circunstancias que reúne, el puerto de Cartagena, para el de salida de los buques-correos a Filipinas.

Para la intervencion de la recaudacion de repartos municipales y liquidacion de los mismos, ha sido nombrada una comision especial compuesta de los regidores Sres. Meseguer, Diaz, Marin Baldo Salmeron y Hernandez.

Desde el 15 del actual al 20 de julio practicarán operaciones en los términos de Alhama, Totana y Lorca el ingeniero jefe de minas de este distrito D. Andrés Alcolado.

En virtud de dictamen de la comision de beneficencia de la excelentísima Diputacion provincial, ha acordado esta corporacion en una de sus

FOLLETIN.

NOTICIA

DE LAS PROVINCIAS Y PUEBLOS INVADIDOS POR LA LANGOSTA,

y Memoria sobre el estado general de la plaga en 31 de diciembre de 1875.

por el

Excmo. Sr. D. Agustín Salido, Ex-Comisario Régio Especial del Ramo, y actual Gobernador Civil de Murcia.

(Continuacion.)

PROVINCIA DE SEVILLA.

Solo dos pueblos de esta provincia han dado parte de haber denunciado terrenos infestados de canuto, en sus respectivos términos. Aznalcázar que dá 2.000 fanegas, y Carmona 40. Ni la capital, ni Dos Hermanas, ni Alcalá de Guadaíra, ni Guadalcanal, ni Villa Manrique, ni Pilas, ni Castil-Blanco, que el año anterior sufrieron la plaga, han enviado al gobierno de provincia, expedientes de denuncia, y sin embargo, es lo probable que exista en sus términos la avocacion de los insectos que se criaron y murieron en sus respectivas zonas, y que clasificaban de Cigarrones,

últimas sesiones, enviar diez acogidos en la casa de Misericordia a la escuela de agricultura de Aranjuez, escogiéndolos entre los naturales de Murcia y Cartagena.

El eminente primer actor D Antonio Vico, acompañado de su hermano D. Manuel, llegó ayer a esta capital de paso para Almería, para cuyo punto saldrá hoy dirigiéndose por Cartagena.

Es posible que tengamos el gusto de ver a esta eminencia en nuestro teatro en un periodo no muy lejano.

A la pregunta que hace «El Noticiero» en su primer suelto local del número del domingo, sentimos no encontrar otra contestacion que la siguiente: que ó no comprende lo que con repetición tiene que haber leído, ó si lo comprende, a sabiendas comete una notoria falsedad en la suposicion que hace: elija.

Mañana miércoles 17 tendrá lugar en Rómulo el beneficio de la primera dama joven D.ª Elisa Villamil, con la magnífica obra de nuestro paisano don Juan José Herranz, titulada *Honrar padre y madre*

Con la funcion de mañana miércoles 17 termina en Rómulo el primer abono de las 30 representaciones y se abre un último y definitivo abono por 10 mas.

Los señores que gusten continuar ocupando sus respectivas localidades, lo avisarán en el despacho de billetes.

El sábado efectuóse el beneficio del apreciable y estimado primer actor nuestro amigo D. Antonio Zamora. Elegida para la funcion la aplaudida y justamente celebrada produccion del eminente autor, nuestro paisano Sr. Echegaray, nada tenemos que añadir. La interpretacion fué tan buena como en las dos veces que ya se ha puesto en escena, y el Sr. Zamora estuvo en ella admirable. La crecida concurrencia que llenaba las localidades aplaudió diferentes veces y tributó el justificado honor de llamar a los intérpretes al final de la obra, saludándoles con un nutrido palmoteo, con perdón del septuagésimo «Contra-B mbos.»

Mañana a las doce de la misma, en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el juez de primera instancia del distrito de la Catedral y escribano don Ramon Cano, se verificará la subasta de la finca del Estado número 226 del inventario, que es una salina situada en el término municipal de Jumilla, a una media legua de distancia y al Norte de dicho pueblo, procedente del Estado, la cual, con los terrenos adyacentes forman un coto, que tiene de extension 82 fanegas, equivalentes a 55 hectáreas y 56 áreas; cuyo establecimiento salinero, que se halla dentro del mencionado coto, comprende los departamentos y edificios que se expresan en el «Boletín de ventas» núm. 499; la mencionada salina fué retrasada en venta en 123.250 pesetas, efectuándose la subasta, bajo este tipo, el día 28 de Febrero de 1874, y no habiéndose presentado licitador alguno, se anunció la subasta abierta, conforme a lo acordado en el citado decreto

idea que combatí en mi allocucion de 10 de junio, por creer se prestaba á quitarle importancia a la calamidad, como debe haber sucedido, en vista de la apatia y poco celo que han mostrado los alcaldes y juntas de extincion, en practicar las investigaciones y denuncias, que tan recomendado les dejé en mi ya mencionada allocucion.

No deja de ser extraño, el que la Diputacion tenga consignadas para este servicio de calamidades públicas solas 5.000 pesetas, mientras que el Ayuntamiento de la capital, que no ha dado siquiera parte de hallarse plagado su término, tiene consignadas en su presupuesto para extincion de la langosta, hasta 10.000, prueba evidente, de que espera la presentacion del insecto si antes no puede combatirse en estado de canuto.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Esta provincia que ya el año anterior sufrió la plaga en Urdia, Mazarámbroz, Yébenes y Madridejos, fué invadida en julio por grandes bandadas procedentes de las provincias de Badajoz y Ciudad-Real, que asolaron las cosechas y hortalizas de 37 de sus mas importantes poblaciones. Dichas bandadas han dejado infestadas de canuto 62.136 fanegas y tres cuartillas de tierra, en Villacañas, La Guardia, Tembleque, Lillo, Romeral, Urdia,

de 27 de marzo de 1873, por virtud de la cual ha ofrecido D. José Aroca y Aranda, la cantidad de 51.960 pesetas, que será el tipo para esta subasta.

También se verificará la subasta de la finca número 227 del inventario, que es otra salina, denominada de la Rosa, situada en el término municipal de Jumilla, a unas dos leguas de distancia y hacia el Sud-este de dicho pueblo; procedente del Estado; la cual, con los terrenos adyacentes, comprende una extension de 253 fanegas y 2 calmines; en cuya salina existen los departamentos y edificios que se expresan en el indicado «Boletín». La salina anteriormente expresada, fué retrasada en venta, en 153.060 pesetas, efectuándose la subasta, bajo este tipo, el día 23 de Febrero de 1874, y no habiéndose presentado licitador alguno, se anunció la subasta abierta, conforme a lo acordado en el citado decreto de 27 de marzo de 1873, por virtud de la cual ha ofrecido D. José Aroca y Aranda, la suma de 62.016 pesetas, que será el tipo para esta subasta.

A la vez que en Madrid y en esta capital, tendrá efecto el remate de primera mencionadas salinas, en el mismo día y hora, en la villa de Yecla, ante el señor juez de primera instancia de su partido, y escribano D. Pascual Ibáñez Castillo.

Segun el proyecto de ley de presupuestos presentado a las Cortes por el Ministro de Hacienda, se autoriza al gobierno para arrendar en participacion y mediante pública subasta, las salinas de Torreveja, en garantía del mayor producto anual que hayan ofrecido en años anteriores.

El impuesto de navegacion establecido por el artículo 11 del decreto de 26 de junio de 1874 sobre el peso, que carguen los buques en los puertos, será para el mineral de hierro el de una cuarta parte del asignado en dicho artículo según las clases de navegacion. Los arbitrios locales establecidos sobre la exportacion de dicho mineral cesarán desde la publicacion de esta ley.

Quedan suprimidos el impuesto extraordinario sobre los productos líquidos de la riqueza minera que se estableció por el artículo 9.º del decreto de 2 de octubre de 1873 y sus correspondientes recargos. En su lugar se exigirá desde 1.º de julio de 1876 un 25 por 100 anual sobre el impuesto del canon por superficie de minas. El Gobierno si lo creyese conveniente podrá arrendar este impuesto en la misma forma determinada respecto a las salinas de Torreveja.

Lemos en «El Eco de Cartagena»: «Desde el domingo 14 en adelante las carnicerías situadas en la puerta de Murcia, casa de Juan Diaz, Isidoro Navarro, Eugenio Sáura y en la plaza de santa Catalina bajas de la Fonda Francesa, Plaza de los Caballos, casa número 6, de José Ribos Navarro, se venderá el carne de ternera a 26 cuartos libra.»

Llamamos la atencion de nuestro celoso Sr. Alcalde.

Lemos en «El Eco de Cartagena»: «Nuestro colega de la capital de la provincia LA PAZ, si haer mención en su número de ayer del suelto de nuestro periódico relativo a la dimision del ayuntamiento de aquella ciudad dice, que las causas que lo han motivado es solo el deseo de facilitar al Sr. Gobernador el

Madridejos, Camuñas, Villafranca de los Caballeros, Consuegra, Quero, Miguel Estévan, Toboso, Mazambroz, Mascaraque, Yébenes, Talavera, Nambroca, Villas Nobilejas, Villarriba de Santiago, Villasequilla, Villamuñoz, Huerta de Valdecabanas, Dos Barrios, Ciruelos, Ontigola, Yebes, Santa Cruz de la Zarza, Ocaña y Cabañas de Yebes, en todo 31 pueblos, segun mas pormenor aparece en el estado oficial que publicó en mi allocucion de 3 del actual, y de la que acompaño a V. E. un ejemplar designado con el núm. 5.º

Como en la época en que se votó el presupuesto provincial aun no se conocia la invasion que mas adelante sufrió esta provincia, solo se consignaron 30.000 pesetas para calamidades públicas; mas en la sesion que celebró el día 1.º del corriente con las autoridades y corporaciones, excité a la Comision permanente para que promoviese una reunion extraordinaria del cuerpo a que representa, a fin de que ampliase su capitulo de calamidades hasta 80.000 pesetas, con las que, y los auxilios que pueda conceder el Gobierno a esta provincia, y con celo y perseverancia, yo espero se limitará esta calamidad, que no solo amenaza las cosechas de la provincia, sino las de las limitrofes, y especialmente las de la de Madrid.

Las mismas disposiciones que propuse rigieran en la provincia de Ciudad-Real, duran-

medio de reorganizar aquel, que hoy se encuentra reducido a la mitad por muchas incompatibilidades y algunas faltas de asistencia.

De desear sería que aquella digna autoridad teniendo en cuenta los indispuntables méritos de los tales concejales no les admitiría la dimision y si compondrá el ayuntamiento con otras personas tan dignas e inteligentes como las que hoy lo forman.

Debiendo celebrarse en junio y setiembre exámenes para el ingreso en la escuela especial de ingenieros de minas, quedan abiertos desde el 1.º al 31 de este mes y desde 1.º al 31 de agosto, los pases para la admision de solicitudes, publicándose la «Gaceta» los artículos reglamentarios respecto al examen.

SECCION OFICIAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN.

D. Juan Antonio Vega y Llanos, juez municipal é interino de primera instancia del distrito de S. Juan de esta ciudad

Hago saber: Que en este juzgado y por la escribania del que refrenda se ha presentado demanda ejecutiva por el procurador D. Tomás Atenza, en nombre de D. Francisco Lozano y Sanchez, contra D.ª Clara Gil y Ruiz, para el cobro de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas é intereses de dicha suma, a razon de diez por ciento anual desde nueve de diciembre de mil ochocientos setenta y tres, que le es en deber, segun la primera copia presentada de la escritura de préstamo con hipoteca, otorgada en esta ciudad ante el notario de la misma D. Juan de la Cierva, en igual día del año anterior a dicha fecha. Despuchada la ejecucion por auto de cuatro de los corrientes y librado en el mismo día el correspondiente mandamiento por la expresada cantidad, intereses y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, mediante é expresarse en dicha demanda que la doña Clara se ha ausentado de esta ciudad, punto de su domicilio, ignorándose su paradero se ha practicado en el día de la fecha el requerimiento para el pago en el acto de dichas responsabilidades, por el alguacil de guardia del juzgado é infrascripto escribano del mismo por medio de cédula que se ha entregado al señor alcalde de esta ciudad segun lo preceptuado en el artículo novecientos cincuenta y cinco de la ley de enjuiciamiento civil.

Lo que se publica por el presente segun y a los efectos de dicho artículo.

Dado en Murcia a nueve de mayo de mil ochocientos setenta y seis.— Juan Antonio Vega.—Por mandado de su señoría, Gabino Arroyo y Cebador.

JUEGOS FLORALES

ARTISTAS LITERARIOS DE MURCIA.

Presentada en el día de ayer y discutida la propuesta para determinar lo mas conveniente respecto a dos clases de obras que el Jurado de poesia no ha premiado en el último concurso, se ha resuelto por el Consistorio directivo, sancionándose por la su prioridad, que no há lugar a nuevo

te mi última visita, las mismas, con alguna pequeña modificación que se creyó oportuna, fueron aprobadas en la referida sesion del día 1.º, publicándose la circular por el Sr. Gobernador de la provincia en el «Boletín oficial» del día 4, y del cual acompaño a V. E. un ejemplar señalado con el núm. 6.º

De este Boletín remití un número a los Sres. Gobernadores de las provincias que aun no habia visitado, por si de acuerdo con las comisiones permanentes, juntas de Agricultura y de Extincion de langosta, juzgaban oportuno poner en práctica sus disposiciones, interin me era posible pasar a todas aquellas mi visita de inspeccion, teniendo el placer de manifestar a V. E., que en la mayor parte de ellas ha sido aceptada mi indicacion.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Esta provincia que viene sufriendo la calamidad desde 1871, ha tenido en ella un notable desarrollo en el año que está para concluir, puesto que solo dió parte su Gobernador en 20 de mayo, de hallarse invadido Alcazarén, y resultan hoy plagados de canuto, además de los términos de dicho pueblo, los de Mayorga, Boecillo, Gomez-narro, Moraleja de los Panaderos, La Zarza y Carpio, en todo siete pueblos, con 480 hectáreas de tierra, denunciadas con infesto de canuto.

examen, debiendo cumplirse el fallo del Jurado, quedando los dos premios para aumentar el número de los del certámen de 1877, como tambien ha quedado dispuesto se proceda el día 18 del actual a las cinco de la tarde en la oficina del Sr. Notario a la inutilizacion de los pliegos cerrados correspondientes a las obras histórico políticas y de prosa.

Al propio tiempo, se anuncia a todos los opositores que en conformidad con los capítulos 25 y 26 del reglamento pueden ordenar a sus representantes que retiren sus obras de todas clases, efectuándolo los dias no feriados de 7 a 10 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde en la casa del que suscribe, presentando al efecto contraseña especial que coincida con otra reservada de la obra sin cuya comprobacion no serán devueltas ninguna de ellas.

Múrcia 15 de mayo de 1876.—El Mantenedor, J. Fuentes y Ponte.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargos de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligazo, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85.000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanor, del duque de Plusk W, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, el Sr. Doctor catédrico Beneke, etc. etc.

Curso núm. 69.719.—Hidropesia, retencion.—Traspersonas han curado radicalmente. La tos ocasionada por un resfriado, con ella desaparece al instante, para las retenciones de orina y las dolencias del estómago, ella produce tambien el mejor resultado, y alivia infaliblemente la lepra.—Lancet, Cura

Curso núm. 48.816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todos de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.—Dr. Rob Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ni irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata (2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 70 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores

Los *macochos* de Revalenta se pueden cocinar en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetite buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 26 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de las señoras boticarias y ultramarinos.

De Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. 290—300

Para atender a los gastos de calamidades públicas, tiene consignadas la Diputacion en su presupuesto provincial 5.000 pesetas.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Esta provincia tiene invadidos los términos de la capital en Monte Concejo, Alméida, Castro nuevo, Villalpando, San Miguel del Valle, Fuente Encalada y Villagorin, en todo siete pueblos, con un total de 10.625 fanegas de tierra denunciadas, y un presupuesto para calamidades de 5.000 pesetas.

La Diputacion provincial, compuesta de personas dignísimas y de arraigo en el pais, tendrá que atender a este importante servicio, aumentando en su presupuesto adicional, la cantidad que juzgue necesaria; ó al menos que le sea posible, para prevenirse contra los estragos que le ocasionará la langosta, si por un exceso de celo por las economías, dejara de consignar en su presupuesto una suma que se halle en relacion con las 10.625 fanegas infestadas y las cuales tienen el deber de limpiar, con arreglo al art. 2.º de la real orden de 5 de junio de 1851, haciendo para ello un supremo esfuerzo, que el Gobierno de S. M. apreciará, conyduvando a sus sacrificios, con el suyo, por medio de la subvencion que le permitan lo crítico de las circunstancias por que el pais atraviesa.

(Se concluirá.)

La comision de la Asociacion de propietarios encargada de gestionar la modificacion del presupuesto en lo referente al aumento del 2 por 100, se reunió antea y aprobó el proyecto de exposicion a las Cortes en la cual, despues de consideraciones y datos importantes, pide al Congreso:

1.º La supresion del referido aumento en la cuota.

2.º Que se hagan efectivas las cuotas que por el empréstito adeudan los morosos.

3.º Que no se declare exentas del pago del impuesto de trasmision a las compañías de ferrocarriles, cuando dicho impuesto pesa sobre toda otra propiedad.

4.º Que se declare admisible anualmente por la administracion el 10 por 100 de la suma total del empréstito, sin que se limite a cada contribuyente en particular la suma que abone en papel, pues ningun perjuicio resultará al Tesoro.

La comision ofrecerá al Gobierno sus servicios para el descubrimiento de las ocultaciones.

La comision recibirá la representacion con que la honran las asociaciones, ligas y contribuyentes de provincia que dirijan sus comunicaciones a la plaza de la Villa, número 1, cuarto entresuelo derecha.

Tiene gracia la siguiente observacion de *La Epoca*:

«Como era de esperar, *El Imparcial* se apresura hoy a rectificar un lapsus que se le escapó ayer, a propósito de la muerte de Mr. Ricard, el ministro del Interior en Francia, cuyo apellido es historia trocá por la de Mr. Richard, ex-ministro del último Gabinete del emperador. Un lapsus de esta naturaleza no constituye siquiera un pecado venial en periódicos que, como el referido colega, tan acreditada tiene su ilustracion. Siempre son hijos de la precipitacion con que los periódicos se escriben.»

Es cosa singular que, a pesar de no ser alfonsinos ni ministeriales, algunos periódicos de ideas avanzadas, no ataquen la operacion que se proyecta con el Banco Hipotecario que impugnan cuantos no están interesados, y se muestren algo tibios en la campaña contra los presupuestos, si no semi-ministeriales del señor Salaverría, como *El Imparcial*.

Tenemos entendido que en breve se ocupará la junta consultiva de Guerra de la reforma de la ley de reemplazos.

Como al mismo tiempo que se modifica la ley en cuanto a la manera de reemplazar nuestro ejército, poniéndolo a la altura a que se encuentra en los países más adelantados en la organizacion militar, sería conveniente tambien poner en armonía muchas contradicciones que se observan en la actual legislacion de quintas, particularmente en materia de exclusiones, excepciones y extensiones del servicio, creemos que debia remitirse el proyecto de ley a las secciones de Gobernacion, y Guerra y Marina del Consejo de Estado para que, en vista de los defectos que hay en la práctica al informar en los diferentes expedientes de quintas que les están encomendados, propusieran las alteraciones que a su juicio deban introducirse.

La junta de Agricultura, industria y comercio de la provincia de Córdoba, ha acordado adherirse a las exposiciones de la de Alicante, para la reduccion de la moneda de cobre en circulacion, y cumplimiento exacto de las disposiciones vigentes acerca del planteamiento del sistema métrico decimal, conviniendo en elevar iguales peticiones a los ministros de Hacienda y Fomento.

Está en su lugar la junta de Córdoba, al adoptar el acuerdo de que dejamos hecha mencion, y deseamos tenga más suerte que nosotros, que tantas veces hemos pedido lo mismo, sin haber conseguido nada.

Mientras se ocupa el señor Salaverría en buscar ingresos, recargando a unos las contribuciones y a otros rebajándoles sus ya mezquinos sueldos, creemos que obraría con más justicia si pusiera los medios para hacer pagar sus enormes descubiertos a gran número de compradores de bienes nacionales. Conocemos a muchas personas que pasan por acudadas e influyentes, que deben, sin embargo, cuanto poseen, de procedencia del Estado, de la provincia o

del municipio, y si alguna vez los jefes económicos han intentado hacerles pagar, formándoles expedientes de apremio, la mar de disgustos les ha venido encima, obligándoles a desistir y a tolerar tan escandalosas defraudaciones.

A muchos, pero muchos millones, asciende lo que se debe desde el año 1860 y sin esperanza de cobrarlo, porque hasta la misma legislacion parece favorecer a los defraudadores.

Suprimidos los tribunales especiales y con ellos el de Hacienda, que efectivamente adolecia de grandísimos defectos, se substituyó aquel procedimiento con la formacion de expedientes gubernativos, o administrativos de apremio. La tramitacion, si se quiere, es más rápida, y por lo tanto más conveniente; pero ¿a quién se confía su formacion o tramitacion? Casi no creemos tener necesidad de decirlo, despues de las mil y mil quejas que por todos se han repetido.

Llega uno de estos comisionados de apremio a la casa del deudor, recibe en el acto las dietas que le habian de costar muchos dias de ganar, rompe el expediente, y se terminó el asunto. Otras veces se le propina una paliza o se le niega hasta el agua para saciar la sed, y tiene forzosamente que abandonar su cometido, porque no encuentra quien le preste el necesario auxilio.

La instrucion de apremios del 3 de Setiembre de 1870, podrá ser muy buena, pero falta decir cómo y por quién se debe aplicar. Mientras se continúe confiando la formacion de los expedientes de apremio a gente ignorante, venal, hambrienta casi siempre, los resultados serán negativos y los males mayores.

Llamamos, por lo tanto, la atencion de los señores diputados, que puedan hacerlo, (y decimos esto, porque si hoy lo ignoramos, en otras legislaturas habia muchos de estos a quienes les convenia no tocar la cuestion) y reclamen de la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado relaciones nominales, por provincias, de los que tengan pagados en descubierto desde 1860, y se convencerán de que, con aquel importante capital, se podia satisfacer una parte no pequeña de las deudas del Tesoro.

Mucho más podíamos decir de este asunto, pero por hoy nos limitamos a llamar la atencion de los que tienen el deber de cumplir, y con especialidad de los señores diputados, tan solícitos por allegar recursos al Erario público.

En el personal de la direcion de la Deuda acabá de llevarse a cabo un pequeño arreglo, dando el ascenso inmediato a siete empleados que, cuando menos, llevaban doce ó catorce años con el mismo sueldo. Escusamos manifestar que esta determinacion ha causado inmensa alegría entre sus compañeros, por el acto de justicia que envuelve.

Triste es ciertamente que, mientras funcionarios laboriosos y probos obtienen ascensos cada dos ó tres lustros, otros más afortunados entran en la administracion con sueldos excesivos y consiguen en muy poco tiempo lo que muchos no pueden alcanzar en toda la vida, a pesar de su irreprochable conducta.

Solo en España hemos llegado a un período de cinismo, en cuanto a este particular, que mortifica por las consecuencias y asusta por los funestísimos resultados que se desprenden de tanta irregularidad en la concepcion de empleos.

Nosotros creemos que el Gobierno, siquiera por honra, debe poner inmediatamente un fuerte correctivo a esta desorganizacion, que es la causa más principal de la inmoralidad y de la injusticia.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 13 de Mayo de 1876.

Abierta la sesion a las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, dióse cuenta de la proposicion para que se abra una informacion parlamentaria sobre los asuntos de Hacienda.

El señor conde de las ALMENAS la apoya en breves frases. Dice que no se vea en ellas un acto de oposicion parlamentaria, y si solo el deseo de que queden aclarados los puntos relacionados con la moralidad de ciertas administraciones.

El señor ministro de HACIENDA rechaza

en nombre del Gobierno toda responsabilidad en esta cuestion. Dice que el Gobierno desea que revista carácter político, terminando por pedir al Congreso tome en consideracion la proposicion.

(Los señores duque de Veragua, Castelar y Balaguer, pide a la palabra.)

Hecha la oportuna pregunta, se tomó la proposicion en consideracion por unanimidad, procediéndose a su discusion inmediatamente despues, sin pasar a las secciones.

El señor marqués de SARDOAL declara que no ha querido autorizarla con su firma por creer que va dirigida contra el partido en cuyas filas se honra pertenecer, y que no formará parte de la comision que se nombre, por razones de delicadeza. Encuentra en la proposicion una intencion política que no se quiere confesar. Censura a los que atacan a la revolucion de Setiembre despues que se han aprovechado de ella. (Rumores.) Encuentra ineficaz la informacion.

Dice que la comision inspectora del Tesoro debia haber dado en un breve plazo cuenta del estado en que encontró aquel centro administrativo. Pregunta si esa comision ha dado cuenta al señor ministro de Hacienda de esos trabajos. Añade que solo en expedientes instruidos al efecto podia hacerse, y no por medio de declaraciones en el Congreso, que al fin solo constituyen elementos dispersos.

Creo que el Sr. Candau no ha cumplido con su deber, no dando conocimiento al señor Salaverría del estado en que la comision encontró la referida dependencia del ministerio de Hacienda. Segun el proceder del señor diputado, la comision, ó debia formular distancias, ó declarar que no habia lugar a acusaciones de ninguna especie.

El Sr. Sardeal justifica con la insurreccion cantonalista, con la guerra civil, con el orden perturbado, y la libertad entregada a los furiosos de la anarquía en las provincias del Norte, el estado en que se encontró la direccion general del Tesoro. Dice que se ha asegurado que desaparecieron bonos y que luego volvieron a aparecer. ¿Es esto serio? pregunta. Es propio de hombres formales dirigir la primera acusacion?

El Sr. Sardeal se extiende en consideraciones sobre la gestion administrativa del partido radical, cuyos actos le merecen elogios; ocupase de otros realizados durante la gestion administrativa del Sr. Camacho, e indica detalles de algunas operaciones llevadas a cabo por el mismo señor ex-ministro. Trata de asuntos de Hacienda, completamente ajenos a la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE se lo advierte. El Sr. SARDOAL lo reconoce y manifiesta luego dudas respecto a los datos y revelaciones expuestas. Dice que no negará su voto a la proposicion.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que la proposicion va firmada por individuos que no importa perteneciesen a la mayoría ó a la minoría. Añade, conforme con el señor ministro de Hacienda, que el Gobierno no se opone a la proposicion, pero que ha de declarar que no acusará ni ha acusado a nadie.

El Sr. Sardeal cree que el Gobierno trata de dar carácter político a la proposicion, y eso lo sabe por lo que han dicho los periódicos ministeriales. Estos pueden asegurar lo que quieran, porque el Gobierno no ha estado blecido la previa censura; pero debe declarar, que el Gobierno no se opone ni acepta la proposicion. Añade que ha de aconsejar a todos los amigos del Gobierno, rechacen en absoluto y de un modo terminante la especie del Sr. Sardeal. La proposicion no es política; se dirige a fines de moralidad y de justicia. (Asentimiento.)

El Sr. CASTELAR declara que por razones personales no firma la proposicion, pero que él la votará. Dirige elogios a una persona ausente que fué ministro de Hacienda durante la república. Los esfuerzos que esta tuvo que hacer y las dificultades con que tuvo que luchar, hacen que se dé a los hombres de aquella época un voto de confianza y no de censura. La proposicion, cree el Sr. Castelar, será votada por unanimidad.

El Sr. BALAGUER declara en nombre del partido constitucional, que aceptará y acepta la proposicion, que no han firmado ninguno de los individuos de aquel, para que no se le diera un carácter determinado. El señor Balaguer no sabe ni quiere saber, cómo, cuándo, de qué manera, y por qué se ha presentado la proposicion.

El Sr. MENA y ZORRILLA protesta de la palabra inmoralidad que ha salido de los labios del señor marqués de Sardeal. Se extiende en consideraciones y el Presidente le advierte que solo hablaba para una alusion personal. El señor Mena dice que defenderá la proposicion, porque es una cuestion de moralidad para todo el país.

El señor duque de VERAGUA manifiesta que votará la proposicion, pero que no la ha firmado, porque perteneció al partido radical, de cuyos compromisos se halla hoy desligado. Como perteneció a dicho partido, no vaya a creerse que firma un voto de censura contra sus antiguos amigos.

El señor conde de las ALMENAS dice que la proposicion no tiene carácter político; que pensó presentarla al escuchar las revelaciones del Sr. Rico, y que la escribió entre la efervescencia de la Cámara al oírlos. La proposicion no ha salido de la mayoría; no tiene carácter político. No venimos a acusar; no venimos a ejercer el papel de denunciadores; venimos a esclarecer los hechos.

El Sr. CANDAU manifiesta que el Sr. Sardeal, no solamente ha querido hacer ver que la proposicion era política, sino que era antirevolucionaria. No tiene ni uno ni otro carácter. Creyendo que el Sr. Sardeal ha aludido a las personas que se separaron del partido constitucional despues de la restauracion, dice que lo hicieron por móviles que respondian al patriotismo más acendrado.

Estas palabras bastan para consignar la protesta y decir al Sr. Sardeal que cuando quiera acepta el debate que pretenda inaugurar con motivo de aquella cuestion. El señor Candau demuestra que la proposicion no es política.

Recuerda que la comision inspectora del Tesoro tenia que realizar el balance de aquel centro; para realizar el balance tenia que buscar los valores que existiesen ¿Qué culpa tenia la junta si allí no estaban?

Asimismo manifiesta que hace dos años

se hicieron en la prensa las mismas declaraciones que él ha hecho en la Cámara, sin que causaran la extrañeza de que ha dado muestras el Sr. Sardeal. «Yomo ha acusado a ningun ministro: si la falta de contabilidad que se notó en 1874 existia desde 1869, claro es que todos los ministros tuvieron que vivir en ese desorden. Sostengo absolutamente todas las afirmaciones que he hecho en estos dos dias últimos.» El Sr. Candau termina diciendo que no formará parte de la comision parlamentaria que se nombre; pero que estaba dispuesto, como todos los individuos de la junta inspectora, a sostener las afirmaciones y a probarlas.

El Sr. RICO (D. Celestino) declara que de los individuos de la junta inspectora no ha nacido la proposicion. Dice que comprende cómo el Sr. Sardeal habla de todo, y especialmente de materias financieras. En estas, el señor marqués ha andado un poco olvidadizo, porque la mayor parte de sus afirmaciones son inexactas, sin duda por no haber S. S. operado nunca con el Tesoro.

Niega que ni él ni el señor Candau hayan dicho que se hubieran vendido ó no garantías; que esa acusacion es infundada, y que el señor marqués debería saber que, teniendo el prestamista en su poder el resguardo del Banco, y como las garantías no podian volver al Tesoro, este sufría el perjuicio de no poder operar sobre ellas.

Además, ocasiones ha habido en que las garantías han estado en poder y en casas de comercio y de particulares, y en este caso han podido venderse aunque no se hayan vendido, y entonces el Estado ha sufrido este perjuicio por negligencia de los funcionarios que no se habian cuidado de recogerlas.

Niega que el Estado pudiera hacer que unas cuantas personas que eran las únicas que tomaban las letras de loterías, pudieran comprarlas con algun descuento en la Bolsa y cobrarlas a la par en el Tesoro.

Que esto era malo porque se prestaba a negocios cuando se tomaba todo el importe en esos valores, y si se tomaba solo la mitad, es claro que no podian presentar al pago esos cupones los que no tuvieran dinero para tomar la otra mitad de las letras de loterías; y de esta manera se beneficiaba tambien a unos con perjuicio de otros.

El señor Pons quisó hablar para alusiones personales; pero haciéndole comprender el señor Presidente que no habia sido aludido, renunció a la palabra.

El señor CAMACHO empezó leyendo una real orden del ministro de Hacienda que publicó la *Gaceta* en 30 de Enero de 1875 y dijo al señor Salaverría que estaba aun peor la Hacienda cuando el señor Camacho se encargó de aquel departamento, para lo cual apelaba al testimonio de los individuos de la comision inspectora del Tesoro.

Declina la responsabilidad que pudiera haberle en lo que dijo el señor Salaverría acerca de no haber llegado a sus manos una comunicacion en que se citaban hechos que pudiera envolver responsabilidad.

Declaró que está a disposicion del Congreso y de la comision que se nombre para que le exija la responsabilidad que le cupiera, segun habia dicho el señor marqués de Sardeal.

El señor Camacho da algunas explicaciones respecto al estado del Tesoro en 1874, y que a pesar de conocer entonces que aquella direccion no tenia la contabilidad bien arreglada, no pudo adoptar resoluciones alguna por haber salido del ministerio pocos dias despues. Ruega a la comision que ha de nombrarse, que se ocupe preferentemente de los contratos que hizo S. S.

Recuerda que los pagarés de Riottini no eran un recurso para él, puesto que estaban afectos a otra negociacion; que los grandes recursos que tuvo que levantar en 1872 y 74 lo hizo en malas condiciones, y terminó diciendo que se considera como acusado y que ruega a la comision que examine escrupulosamente sus actos y los juzgue como su justificacion se lo aconseje.

El señor ministro de HACIENDA dice que hay que establecer la diferencia entre la real orden de 29 de Enero de 1875 a que el señor Camacho se ha referido, y lo que ha sucedido despues: en aquella real orden solo se decía que en el Tesoro habia falta de documentos, pero si al fin se hicieron los que se han citado luego aquí. El señor Candau y el señor Rico han dado luego tales detalles, han dicho que habian ocurrido en el Tesoro tales cosas, que hasta las personas que pudieran creerse más ajenas a la manera que tienen lugar las negociaciones han comprendido que se han hecho algunas que llevaban en sí indudablemente un inmenso lucro. Esto es lo que ha alarmado a los señores diputados, y no la real orden. Que lo que él habia hecho es que la comision habia dado cuenta en octubre al ministro de ciertos hechos: que la comunicacion no habia llegado a sus manos, y que solo tenia noticias de ella por una copia que le habia entregado el señor Rico.

Que en esta comunicacion se denunciaban algunos hechos graves, y el Gobierno no habia resultado nada acerca de ellos porque no podia resolver por una copia de comunicacion.

Que la administracion no pudo resolver en este asunto, y por eso se habia llevado a las Cortes.

Respecto a lo que dijo el señor marqués de Sardeal de manejos de garantías, manifestó que él se referia a resguardos, pero que es preciso tener en cuenta que son tan importantes como los títulos, porque permaneciendo olvidados como han permanecido algunos, no podian, como ha dicho muy bien el señor Rico, servir para nuevas operaciones, y aunque hubiera necesitado recursos el Tesoro, no hubiera podido buscarlos con esas garantías que ya debieran haber vuelto a su poder.

Se suspende esta discusion.

Se acordó constase en el acta y en el *Diario de las Sesiones* el voto del señor Hernandez, conforme con la mayoría en la votacion verificada sobre el art. 44 de la Constitucion.

El señor Ruiz Tagle manifestó que a pesar de haber votado en la sesion de ayer con la mayoría en favor del art. 44 de la Constitucion, no aparece su nombre, y se acordó constase en el acta y en el *Diario de las Sesiones*.

El Congreso quedó enterado de que el señor Orensé no podia asistir a la sesion por hallarse enfermo.

Y se levantó la sesion a las siete y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 12.—La comision nombrada por los tenedores de la Deuda española, se ocupará mañana en redactar el proyecto de arreglo que se remitirá a Madrid.

Se asegura que en las conferencias celebradas en Berlin se ha desechado el proyecto de la ocupacion de la Herzegovina por el Austria, prevaleciendo la idea de entablar nuevas negociaciones con Turquía sobre la cuestion de garantías y apurar todos los medios pacíficos para conseguir la susmision de los rebeldes antes de apelar al extremo de una intervencion armada.

LONDRES 12.—La prensa inglesa publica extensas descripciones de los festejos de que ha sido objeto el príncipe de Gales a su vuelta a Inglaterra.

El recibimiento ha sido muy entusiasta en todas las poblaciones que ha recorrido el príncipe.

PARIS 12.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés a 67.82 1/2. El 5 a 405.

Exterior español, a 43 7/8. Consolidados ingleses a 96 1/2.

En el Bolsin se han hecho: Exterior español a 43 1/2. Interior a 42 1/2.

LISBOA 13.—La embajada japonesa marchó a Madrid ayer. Irá a Londres.

La crisis en Oporto, originada por la baja de los fondos españoles, se ha modificado de una manera favorable.

PARIS 13.—Segun el *Officiel*, Dufaure está encargado interinamente de la cartera del Interior.

Es muy probable que el señor Marcere reemplace a Ricard.

CONSTANTINOPLA 13.—Un despacho oficial desmiente los rumores relativos a cierta agitacion en Constantinopla.

PARIS 13.—Un despacho de Viena dice que el acuerdo de los tres imperios es muy energicamente favorable a la paz. Quiere la proteccion de los extranjeros en Turquía.

Las tres potencias publicarán un *Memorandum* que será comunicado a todas las potencias.

Se desmiente que se haya ocupado varias provincias y que se proyecten medios radicales.

CONSTANTINOPLA 13.—Han llegado a Salónica tropas para impedir que vuelva a turbarse el orden. Las autoridades de aquella poblacion responden de la tranquilidad pública y ofrecen hacer un severo escarmiento en los autores de los sucesos del 7.

VIENA 13.—Los periódicos austriacos en general creen que las conferencias en Berlin darán un resultado pacífico.

Los tres imperios propondrán un acuerdo a las demás grandes potencias acerca de las soluciones que hay que dar en la cuestion de Oriente.

PARIS 13.—Se considera seguro el nombramiento del señor Mercere para el cargo de ministro del Interior.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El *Times* de Londres, que recibimos ayer, publica un extenso telegrama de Filadelfia, del 40, dando cuenta de haberse inaugurado con gran solemnidad la Exposicion, y con una concurrencia de espectadores que hacia imposible el tránsito.

Despues del discurso del Presidente declarando abierto el certamen, se levantó el emperador del Brasil, y dijo que se adhería a las manifestaciones y a los aplausos de la muchedumbre.

Mil cantantes y una orquesta de 460 profesores amenizaban el acto, con la marcha inaugural compuesta por Ricardo Wagner, adquirida por la junta organizadora por la cantidad de 4.000 libras esterlinas.

El Presidente de la Exposicion enumeró los improbos trabajos que la comision habia tenido que hacer para construir en tan poco tiempo los 490 edificios levantados con destino a este certamen universal.

Segun *O'Diario Popular* de Lisboa, al pasar el domingo último por la calle de San Benito el príncipe de Gales, hallábase detenido a la puerta de una casa el sagrado Viático. El príncipe, a pesar de pertenecer a la comunión protestante, se descubrió al momento, y la guardia municipal que acompañaba la procesion formó en segunda, haciendo su banda los honores de ordenanza.

En Salamanca se ha constituido la diputacion provincial reformada, compuesta de personas de grandes simpatías. Uno de sus primeros actos será dedicar 100.000 pesetas para caminos vecinales.

Ayer se han recibido noticias muy satisfactorias acerca de la extincion de la langosta de Sevilla, Córdoba y Huelva, en la primera de dichas provincias están completamente salvadas las cosechas de cereales.

Segun dice un colega, el martes próximo fijamente se remitirá al Senado el proyecto del Gobierno sobre la cuestion de fueros, y mientras tanto en el Congreso continuarán debatiéndose la Constitucion y los presupuestos.

MISCELÁNEA.

ECOS POPULARES.—

Próximo a publicarse el primer número de la Revista literario-religiosa titulada *La Luz del Evangelio*, llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio-prospecto de aquella publicacion, que insertamos en otro lugar de este número.

Dignísimos sujetos por su ilustracion y su modestos redactores de *La Luz del Evan-*

gelio, y muy conocido del público alguno de ellos por sus trabajos literarios, todos, á no dudarlo, creemos han de sostener, con imparcial y católico criterio, el espíritu levantado que domina en las sanas doctrinas que se proponen desenvolver.

Saludamos, pues, con el mayor gusto el advenimiento de nuestro nuevo colega, deseándole próspera y larga vida.

La Gaceta Industrial, económica y científica, correspondiente al 40 de Mayo, contiene el siguiente sumario:

Memoria del ministro de Comercio con objeto de la Exposición de 1878.—La industria del hierro y su situación crítica en Inglaterra.—Estudio sobre la industria azucarera en España (conclusión).—Los productos españoles en la Exposición de Viena (continuación).—Los aceites empleados en el engrasado de las máquinas por los señores Farez y Boullanger (conclusión).—Fabricación de ladrillos. Clayton.—Traction al vapor en los caminos ordinarios Máquina Burrell.—Incombustibilidad de los tejidos.—Las diferentes variedades de remolacha azucarera.—Empiezo del lúpulo como levadura en la panificación. Preparación del rojo persa.—Estadística de los Estados Unidos de América (continuación).—Fabricación del vidrio. Procedimiento Siemens.—Noticias diversas: Exposición de Filadelfia.—Extinción de la langosta.—Cosecha.—La ciudad antigua.—Arbol maravilloso.—Aristolochia pelicana.—Industria textil en Francia.—Precio corriente de los principales artículos industriales y agrícolas.

Como siempre, estaba completamente lleno la noche del sábado y ayer domingo el afortunado Circo ecuestre y gimnástico de monsieur Price, pues el público no se cansa de admirar á los Montañeses de los Apeninos en las piezas musicales que con sus instrumentos de barro cocido ejecutan de un modo sorprendente, suplicándonos muchas personas que aun no han podido gozar de tan prodigioso espectáculo que la empresa contrate por algunas funciones más á artistas tan extraordinarios en su género.

También es notable por su elegante trabajo ecuestre miss. Emili Mejello, así como por su interesante figura.

La casa editorial de don Urbano Manini ha puesto á la venta en todas las librerías de España la segunda edición de la célebre obra de H. de Kock titulada *Las trece noches de Juanita*, cuya primer tirada se agotó en ocho días.

Esta segunda edición se distingue de la primera por estar impresa con tipos nuevos y hallarse notablemente corregida.

Hemos tenido el gusto de leer en el último número de *La Revista*, periódico de literatura, un bien escrito artículo, imitación del género tan popular del señor Trueba de costumbres en la campiña, debido al ilustrado y joven abogado don José Montañ y Trigueros, cuyo éxito es notable por su erudición como bellezas literarias.

También publica la referida *Revista* una poesía muy bien escrita de la señorita doña Dolores Montañ, hermana de dicho señor.

Con satisfacción hemos sabido que el antiguo procurador don Manuel de Basarrate ha vuelto á ejercer su profesión desde Octubre del año último, extrayendo que *La Correspondencia de España*, por lo general tan bien informada, no diese la noticia al volver á ejercer, como hace con todos.

Un amigo nuestro, residente en Málaga, nos ha remitido los siguientes versos que, con el título de *Pentagrama* (?) ha compuesto y dirigido á su amorosa cantariz un alto empleado de las oficinas de Hacienda de aquella capital, y que para solaz y recreo de la aristocrática señora que le protege y del ministro que le ha nombrado, damos cabida en las columnas de nuestro periódico, siquiera sea para que se conozca el país, si ya no lo está, con cuánta razón clamamos uno y otro día porque los destinos públicos se provean en personas idóneas y no por el favor, como sucede sin duda con el funcionario de que se trata, el cual desconoce hasta las nociones más rudimentales de la lengua castellana, como lo demuestra ignorando que el epigrafe de su célebre composición poética, tiene otro nombre en el Diccionario y no el que le ha colgado su autor en el siguiente

PENTAGRAMA (¡¡Re... la... mi... do!!!)

Amorosa cantariz,
Mósteo de la vi tulla,
Amante del rey David
Leyendo siempre á la luz
Innos de una camperatriz;
Ampara, pues, á tu madre
Murando junto á tu lecho,
Antes que la mire el hambre
Levántala en tu pecho.
Dóquieras piedras tu sangre
Olas del mar Océano
Nadando en pús de la vida,
Atiende, pues, á tu hermano,
Donde la suerte convida
Gnipotente á tu mano.

Si el autor continúa cultivando las bellas letras y tiene la fortuna de no desagrada á su ilustré protectora abandonando el camino que ha emprendido, no duda ni por un momento que hará una brillante carrera en la administración y en la amena literatura.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden declarando improcedente la vía contenciosa para la demanda presentada por la diputación provincial de Valencia sobre revocación de la real orden de 20 de Abril de 1875 relativa al abono á los herederos de don Antonio Sañcho de ciertos alcances que les correspondían.

Otra, resolviendo que no procede la vía contenciosa para la demanda deducida en nombre de don Juan Fernandez Corredor,

contra la real orden de 16 de Octubre anterior referente á la resolución adoptada respecto de un contrato celebrado con el demandante para la adquisición de 50.000 fusiles.

Anoche en el Bolsin no se hizo operacion alguna, como frecuentemente sucede en este centro los dias festivos.

Inmediatamente que llegaron ayer los cinco diputados forales de la provincia de Navarra fueron á visitarlos al hotel Americano, calle de Preciados, número 4, donde se hospedaban, algunos diputados y senadores de la misma provincia, entre ellos los señores Goyena, Carriquiri y Gonzalez Vallarino, habiendo acordado reunirse por la noche á las nueve con los demás representantes navarros.

En la reunion acordaron solicitar del señor presidente del Consejo el señalamiento de hora para celebrar mañana la primer conferencia.

Tanto el presidente de la comision señor Izarnri como los demas individuos y algunos diputados, entre ellos los señores Villaveo y Gonzalez Vallarino, manifestaron su deseo de que la abolicion de los fueros no sea inmediata, sino gradual.

De la conferencia que celebraron con el Gobierno levantarán acta para dar cuenta del desempeño de su cometido á su provincia.

Ha sido trasladado á la estacion telegráfica de Valladolid el subinspector de primera clase don Federico Sanchez Contreras.

Don Venancio Jubés, inventor del líquido ensayado hace pocos dias para extinguir la langosta, ha entregado al diputado señor Sanchez Milla seis arrobas del citado líquido, que la familia de este último le habia pedido para aplicarla particularmente en sus posesiones de Daimiel donde se habia verificado el ensayo.

Esta madrugada se hallaban en mal estado todas las líneas telegráficas á causa del temoral. Las de Extremadura y Portugal se hallaban interrumpidas.

El jefe de orden público del departamento del Norte aprehendió ayer á un individuo que ya ha estado preso varias veces, ocupándole un sello falso de juzgado de primera instancia de Madrid, varios planos y documentos destinados para estafas de las llamadas *entierros* y un libro de nombres de personas importantes de Madrid, destinadas sin duda á ser víctimas de su oficio.

Anoche á las siete fué herido gravemente en el barrio de Pozas una jóvena de diez y nueve años de edad, cajista de la imprenta de la calle del Tator, de los señores Gaspar y Roig, por otro del mismo arte y establecimiento llamado Angel N., que no ha sido habido. El herido fué auxiliado en la casa de socorro del primer distrito y trasladado después al Hospital general con pocas esperanzas de vida.

En la romería de San Isidro no ocurrió ayer ningun accidente en que interviniera la autoridad.

Tampoco ocurrió novedad en las primeras doce horas de ayer en los distritos de Buenavista y Hospital, y en las últimas en los de Palacio y Universidad.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Alicante, Avila, Burgos, Huesca, Logroño, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza. La mar estaba tranquila en Alicante y Palma, bella en Bilbao, picada en la Coruña, gruesa sea en Tarifa, rizada en Santander y con oleaje en Lisboa, San Fernando y Barcelona.

Anoche á las doce se efectuó un robo consistente en varias ropas, alhajas y algun dinero en la calle del Rubio, núm. 4, en ocasion de hallarse los dueños en el teatro.

A las tres y media de la mañana continuaba el juzgado de la Audiencia, escribana de Marcella, que estaba de guardia, en el lugar de la ocurrencia, sin que hayan sido habidos los autores ni se aspa fijamente la importancia de lo robado.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

Como diariamente nos ocupamos en *El Popular* de las cuestiones, más importantes que pueden afectar á las clases productoras del país, presindimos de ellas en la presente *Revista*, y nos concretaremos únicamente á tratar de la parte más esencial de las mismas, que como nuestros lectores saben, es puramente la agricultura, y las demás cuestiones que con ella inmediatamente se relacionan.

Así, pues, y en la forma breve y concisa de otras veces, procuraremos enterar á nuestros lectores de cuanto ocurra en las diversas localidades, cuyas notas tenemos á la vista, y daremos principio á nuestra tarea; para mejor cumplir nuestro cometido, por la provincia de

Avila: con precios firmes, se hicieron algunas operaciones de importancia en cereales, la mayor parte para la exportacion.

Árvalo: los dias de lluvias que han reinado en esta localidad durante los primeros dias de la anterior semana, han mejorado el aspecto de los sembrados, que á juzgar por su estado, dan probabilidades de que sea buena la próxima cosecha. En la plaza, se presentaron cereales en abundancia.

Alba de Tormes: el estado de los sembrados ha mejorado.

Alicante: los negocios encalmados. Aguilar de Campoo: animacion en las operaciones; los sembrados y pastos hermosísimos.

Barcelona: el aspecto general del mercado durante la semana que acaba de trascurrir no se ha diferenciado de los anteriores. Tanto los artículos que han dado mayor importancia á las transacciones como los demás, han permanecido encalmados.

Burgos: los precios de los cereales van tomando mayor favor cada dia, á causa del retraimiento en vender, de los tenedores, y del temporal poco beneficioso para el campo, que no ha permitido hasta ahora la florescencia del arbolado, ni el desarrollo de las plantas.

Carrion de los Condes: se cree inevitable la pérdida de la cosecha á causa del mal aspecto que presentan los sembrados, por efecto del mal tiempo; los precios de los cereales, sin variacion y sin marcar tendencia alguna.

Ciudad-Rodrigo: se han realizado algunas operaciones para la exportacion, con cuyo motivo la contratacion no dejó de estar animada.

Se nota mucha la falta de lluvias. Córdoba: la lluvia que regó nuestros campos en los últimos dias de la semana pasada, ha beneficiado tambien los de casi todos los pueblos de Andalucía.

Con este motivo expresan lo satisfechos que están los labradores, prometiéndose todos ellos una cosecha abundantísima que les indemnice de las pérdidas que han sufrido en los años anteriores.

Coruña: á las ferias celebradas en Arzua los dias 8 y 22 del mes último han acudido muchas personas á provisionarse de cereales, por ser uno de los mercados en que se hallan más baratos y de fácil exportacion á las ciudades vecinas.

Dicha feria tiene gran importancia, tanto por ser uno de los más concurridos de Galicia, como por la abundancia de los artículos de consumo que en ella se presentan. El sitio en que se celebra es de grande estension y sumamente pintoresco.

Y ya que de Arzua nos ocupamos, nos permitiremos aconsejar á sus habitantes, que abandonando la apatia en que aparecen sumidos, pongan de su parte los medios para establecer un mercado semanal, de que hoy carece, y como tienen otras poblaciones de ménos importancia, lo cual redundaria en beneficio de todos los propietarios y vecinos de dicho punto.

Figueras: los labradores de esta comarca están satisfechos de lo bien que se presenta la cosecha de cereales y de forrajes, pero temen que en cuanto á los viñedos y olivares se resientan de estos últimos frios.

Huesca: segun escriben de Pallaruelo de Monegros (Sariñena) la cosecha de cereales de dicha comarca está perdida por completo, y el viñedo se ha helado en su mayor parte. Pero aun sufren los vecinos de aquellos pueblos mayores contratiempos, pues les falta agua hasta para los usos domésticos. En dicha localidad, de una misma balsa beben las personas, caballerías y ganados, y en estos últimos hay gran mortandad por la absoluta carencia de yerbas.

El aspecto que ofrecen los partidos de Fraga y Sariñena es casi el mismo en toda la provincia; de modo que si la lluvia no nos favorece pronto en gran abundancia y tardan á comenzarse las obras públicas adjudicadas recientemente, la salud padecerá mucho y la miseria mas aterradora se enseñoreará de este país, tan pobre como nunca lo ha estado.

Mayorga: escasez de cereales presentados á la contratacion, y esta muy desanimada; se practican trabajos para combatir la langosta en moquitos, y se esperan buenos resultados: el temporal frio y áspero.

Potes: mucha abundancia de ganado vacuno y escasez de compradores, así es que las transacciones permanecieron en calmaditas. Enigano de cerda, crias, y cereales hubo regular actividad.

Palencia: escasez de granos y desanimado el mercado. Peñaranda: marcada tendencia de los cereales á tomar alza en sus precios; abundan las demandas para la exportacion.

Piedrahita: nula la contratacion por falta de compradores.

Rioseco: entrada regular de trigo en el mercado, notándose alguna actividad; el temporal continúa desfavorable para el campo, perdiéndose lo nacido.

Santander: la semana no ha sido satisfactoria para los negocios, ni se ha señalado tampoco por ningun suceso emarcable, solo los embarques ó el despacho de buques para América se distinguen por sus cifras, que son de bastante importancia.

Sevilla: en esta capital se han visto ya las primeras cerezas de 1876, no muy maduras y bastante agrísas están todavía, vendiéndose dos y tres por un cuarto.

Torrelavega: no muy concurrido estuvo el mercado por hallarse los labradores ocupados en la siembra de maiz; el precio de las

aluvias y maiz ha tomado algun favor, como tambien los salvados, á consecuencia de la escasez de cebada para el ganado.

Los demás artículos han experimentado ligeras variaciones.

Las crias del ganado de cerda han sostenido firmes sus buenos precios, habiéndose declarado en baja los de tocino.

Tamames: el precio del trigo y el del centeno se han declarado en alza, por cuyo motivo el mercado estuvo abundantemente surtido de estos granos, si bien á última hora declinó algo el precio del primero, y las ventas de ambos no fueron importantes.

Tordesillas: escasas transacciones en granos y más abundante en ganado lanar; la concurrencia á los mercados está sujeta á las esperanzas más ó ménos favorables que alimentan los labradores respecto de la próxima cosecha, y segun el temporal es más ó ménos favorable para los campos.

Tudela: han abundado los compradores, pero sin que se hayan realizado operaciones, por la escasez de existencias; de aquí el favor que ha tomado el precio de algunos granos.

La falta de lluvias perjudica mucho, especialmente para el arbolado y viñedos pues en cuanto á los sembrados, y aunque no les vendria mal alguna más humedad, se hallan generalmente regulares.

Valencia de Don Juan: notables perjuicios está causando en esta comarca la falta de lluvias, no solo para las plantas y arboladas, sino tambien para el ganado; pues agotados las existencias de paja y yerba, y sin esperanzas de obtener producto alguno de las ya agostadas praderas y ferreñales; la suerte de aquel será tan fatal como lo ha sido para el ovejuno en el pasado invierno.

Ante semejante situacion las operaciones de compra y venta están encalmadas, no solo por las pocas existencias con que se cuenta, sino tambien por el retraimiento de los labradores á causa de los temores que les inspira el porvenir. En cuanto á los precios de cereales, continúan firmes y con tendencia al alza.

Villalon: hay que lamentar casi con seguridad la pérdida de las dos terceras partes de la cosecha, y toda por completo, si el temporal no mejora en breve.

El mercado, muy desanimado, con cortas entradas, y por consecuencia, escasas ventas.

Ultimamente, en Valencia, con corta diferencia, continúan en la misma quietud los negocios, y únicamente la fresa ha tenido el privilegio de prestar alguna actividad á las transacciones, pero limitadas solo á dicho artículo, del cual se extraen diariamente muchas arrobas para Paris y Madrid.

ZARA.

Los precios al detall que han alcanzado los principales artículos de consumo en la semana última, son los siguientes:

AVILA 14 de Mayo.—Trigo de 9 á 40 pesetas fanega; cebada 6'25 á 6'75; centeno 6 á 6'25; garbanzos 45 á 30.

ÁREVALO (Valladolid) 13 de Mayo.—Trigo de 39 1/2 á 40 reales fanega; cebada 24 á 25; centeno 27 á 28.

ALICANTE 12 de Mayo.—Trigo de 51 á 53 1/2 reales fanega; de 47 á 49.

Harinas: Marca *Conill*, primera de 24 1/2 á 22 1/2 reales arropa valenciana; segunda 19 1/2 á 20 1/2; tercera 17 á 18; la de trigo claro de 22 á 23.

AGUILAR DE CAMPOO (Palencia) 11 de Mayo.—Trigo de 41 á 43 reales fanega; cebada 27; centeno 34; garbanzos 74.

Harinas de 4'50 á 4'50; segun clase. Salvado de 7 á 6.

Simiente de lino á 60.

ALBA DE TORMES (Salamanca) 9 de Mayo.—Trigo á 35 reales fanega; cebada 26; centeno 25.

BARCELONA 6 de Mayo.—Harinas: De primera á tercera clase de 18 3/4 á 14 1/2 reales arropa.

Trigos: Del país de 17 1/2 á 16 1/4 pesetas fanega; Irka Tigranok á 16 3/4; Danubio á 14.

Algodones: Nueva Orleans y Mobila de 48 y medio á 49 3/4 pesas sencillos quintal catalan de 44'6 kilos; Charleston y Savannah de 47 3/4 á 48 1/4; Pernambuco de 48 1/4 á 48 1/2; Santos ó Surcocha de 47 1/4 á 47 1/2; Souboujeach de 45 á 46 1/2; Levantes. Bajos de 43 á 45 1/2. Durante la semana se han recibido 4.676 balas.

Cueros: Buenos-Aires de peso ligero de 35 3/8 libras catalanas el quintal de 44'6 kilos; becerros y terneras de 47 á 47 1/2 ds.; caballos de 44 á 45.

BURGOS 14 de Mayo.—Trigo de 42 á 43 1/2 rs. fanega; cebada de 23 á 24; centeno de 27 á 29; garbanzos de 90 á 442.

BEJAR (Salamanca) 10 de Mayo.—Trigo de 39 á 44 rs. fanega.

Acite de 89 á 84 rs. cántaro; vino de 48 á 20.

CORRALES (Zamora) 14 de Mayo.—Trigo de 27 á 38 rs. las 94 libras.

CARRION DE LOS CONDES (Palencia) 10 de Mayo.—Trigo de 39 á 41 rs. fanega; cebada á 29; centeno á 28.

CADIZ 13 de Mayo.—Reses entradas en el matadero; vacunas 24, de 1'29 á 1'76 pesetas kilo; lanares 2, á 4'00; ceros, 0'4 á 2'00.

CORDOBA 14 de Mayo.—Trigo de 47 á 52 reales fanega; cebada 49 á 53; garbanzos de 63 á 95; acite en los molinos, de 50 á 54; en la ciudad de 62 á 66.

CANTALAPIEDRA (Salamanca) 10 de Abril. Trigo 39 rs. las 94 libras, cebada 26; centeno á 23.

CIUDAD-RODRIGO 10 de Mayo.—Trigo de 34 á 36 rs. fanega; cebada 22 á 25; centeno 22 á 25; garbanzos 72 á 96 rs. arropa; hari-

nas de primera á 44 y segunda á 43 rs. arropa.

ESCAIRON (Lugo) 12 de Mayo.—Aguas, nieves y frios estos dias: hoy parece que abonan el tiempo, y ojalá sea así, porque aun hay que cultivar muchas tierras y que sembrar muchas patatas.

El centeno continúa de 6 á 7 rs. ferrado; maiz de 8 á 9; trigo de 44 á 43.

Vino, tanto del Sil como del Miño, de 30 á 40 el cáñodo ó las dos cántaras.

FIGUERAS 10 de Mayo.—Trigo 48'25 á 24'75 pesetas hectolitro; cebada 40'63 á 44'50; centeno 44'25; maiz 42'50 á 43'43.

Garbanzos 34'25 á 46'25.

Vino 32'36.

GALVE (Guadalajara) 13 de Mayo.—Tanto en el mercado de ayer como en el anterior fué numerosa la concurrencia de compradores y algo escasa la de vendedores, resultando no haber suficientes cereales para la provision diaria, por lo que estos se declararon en alza.

Trigo puro de 34 á 36 reales fanega; comun 24 á 28 y 30; centeno 23 á 24; cebada 24 á 22.

GRANADA 12 de Mayo.—Trigo de 42 á 44 pssetas fanega; cebada 6 á 6'50; maiz 42 á 43; garbanzos 48 á 49.

HUESCA 12 de Mayo.—Trigo 20 reales fanega; cebada 24 á 25; garbanzos 58 á 60.

Harina: primera 20 reales arropa; segunda 49.

Vino añejo 7 reales cántaro.

HERRERA DEL PISUERGA 14 de Mayo.—Trigo á 42 rs. las 92 libras; cebada de 25 á 26; centeno de 27 á 28.

JAEN 14 de Mayo.—Trigo de 48 á 53; cebada de 23 á 25.

Acite, en la ciudad, á 60 rs. arropa, fuera, á 56.

LEDESMA (Salamanca) 14 de Mayo.—Trigo de 34 á 35 rs. fanega; cebada de 22 á 23; centeno de 23 á 24; garbanzos de 74 á 80.

MEDINA DEL CAMPO (Valladolid) 14 de Mayo.—Trigo de 40 á 40 1/2 rs. las 94 libras; cebada de 24 1/2 á 26; centeno de 27 á 28.

MAYORGA (Valladolid) 13 de Mayo.—Trigo á 37 1/2 rs. fanega de 94 libras; cebada á 22; centeno á 22.

Vino á 44 rs. cántaro.

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 13

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	13,55	»	»
Pequeños.....	13,65	43	»
Fin de mes vol.....	13,70	13	»
3 por 100 exterior.....	13,75	15	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erlanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	103,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	56,00	»	90
Idem pequeños.....	56,00	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 1000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	24,75	5	»
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 2000.....	00,00	»	»
Alar á Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	180,50	»	50
Cambio.			
Lóndres á 90 d. f....	48,35	»	»
Paris á 3 d. v.....	8,05	»	»
Burdeos, idem.....	00,00	»	»

MALAGA 10 de Mayo.—Trigo de 58 á 63 y de 50 á 53 rs. fanega; cebada de 22 á 23; garbanzos de 409 á 204; acite para el consumo á 58 rs. arropa; en bodega á 64.

MADRID 14 de Mayo.—Carne de vaca de 0'59 á 4.

Carnero de 0'53 á 0'82.

Pan de dos libras de 0'44 á 0'44.

Garbanzos de 0'25 á 0'59.

Judias de 0'24 á 0'35.

Jabon de 0'58 á 0'64.

Patatas de 0'06 á 0'09.

Acite á 0'64.

Vino de 0'28 á 0'35 rs. cántaro.

Trigo (precio medio) de 43'58 fanega. Cebada id. de 7 á 4.

OVIEDO 12 de Mayo.—Trigo á 68 rs. fanega; centeno á 44; maiz á 46; harinas de primera á tercera clase, de 21 á 47 rs. arropa.

POTES (Torrelavega) 10 de Mayo.—Trigo, á 42'50 pesetas fanega; cebada 9'50; centeno 8'25; maiz 10; garbanzos 49'25; manceca, cocida á 25 pesetas arropa; fresca á 25.

PALENCIA 14 de Mayo.—Trigo de 40 á 40 1/2 rs. fanega; cebada 23 á 36; garbanzos de 420 á 440.

PIEBRAHITA (Avila) 10 de Mayo.—Trigo de 35 á 38 rs. fanega; cebada 26 á 27; centeno de 25 á 26; garbanzos de 60 á 90.

PENARANDA (Salamanca) 11 de Mayo.—Trigo de 39 á 40 reales fanega; cebada de 25 á 26; centeno de 24 á 25.

Piel de cabrito á 7 rs. una.

PARADA DE RUBIALES (Salamanca) 6 de Mayo.—Trigo 35 1/2 rs. fanega; cebada de 24 1/2 á 25; centeno á 27; garbanzos de 420 á 460.

PLASENCIA (Cáceres) 2 de Mayo.—Trigo de 38 á 39 rs. fanega; cebada de 22 á 23; centeno de 26 á 28; garbanzos de 53 á 54.

